MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECCIÓN DE ADMIN. Y FINANZAS RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 11 0 ENE 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO Nº 0 0 4 7 .-/

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº101 año 2017, presentada por ANDREA PAOLA MERINO POBLETE, Cédula de Identidad Nº11.840.667-2, con domicilio en LOS LIRIOS Nº1031 LOS ROMEROS, para pagar deuda de Aseo Domiciliario, correspondiente a los años: 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 – 2017 (3ª. cuota).

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº101 año 2017, del Departamento de Rentas, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y la Sra. ANDREA PAOLA MERINO POBLETE. Cedula de Identidad Nº de esta comuna, para pagar deuda de Aseo Domiciliario, correspondiente a los años: 2011 2012 2013 2014 2015 2016 y 2017 (3ª. cuota). Rol de Avalúo 0331300009.
- 2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALINE SOTO AND

EAO/NAN/nan.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado